



---

**PREMIO**  
**FLORIDABLANCA**

---

**FLAdJLP**

---

**HOMENAJE**

**ANTONIO NAREJOS**

---

**Murcia**  
**28 de mayo de 2014**

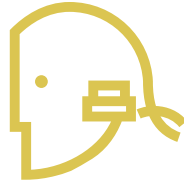
(c) Fundación los Álamos de JL Pardos  
Deposito Legal: MU-611-2014

Diseño y Maquetación

**I** estudio gráfico

Imprime

imprenta|ríos



---

# **BASES DEL PREMIO**

# 1

## OBJETO Y DOTACIÓN DEL PREMIO.

La FLAdJLP (Fundación Los Álamos de JL Pardos) desea establecer un Premio anual, bajo la denominación, la figura y la personalidad del murciano conde de Floridablanca que recoja la esencia de los contenidos, finalidades y valores intrínsecos a la propia FLAdJLP.

Nosotros nos basamos en la ideación, creación, difusión y puesta en práctica de una Educación y unas Culturas “sistémicas y de progreso”, que destaquen siempre, en su desarrollo y aplicación los valores humanos, la consideración permanente de la ética y la honestidad personal, especialmente en la práctica aplicación, a lo largo de la vida y de la convivencia diaria, en el modo de realizar el trabajo y especialmente en la forma de llevar a cabo la enseñanza, tanto reglada como discrecional, que consideramos en alto grado, y como valor primario y permanente en la persona humana, tanto en solitario como en colectividad, desde el Individuo a la Familia, desde el Barrio al Municipio y a la propia Comunidad Regional y Nacional a la que se pertenece.

En torno al conde de Floridablanca, ¿No habría manera de dar continuidad, mayor difusión y mejor conocimiento a su personalidad, a la vigente actualidad de su pensamiento y al permanente valor de su que hacer? Es por ello que la Fundación "Los Álamos" de JL Pardos instituye el Premio Floridablanca adecuando las hondas raíces murcianas de este gran personaje de la Ilustración española, a su defensa de las Ciencias, de la Artes y de las Obras públicas, de las Obras sociales, desde la creación de las primeras Escuelas para la mujer, a la dignificación de todos los Oficios, la exoneración a la discriminación de la etnia Gitana y la promoción de la Educación, en la inmensa proyección internacional de su personalidad.

Por ello con este Premio Floridablanca se quiere premiar y reconocer, nacional e internacionalmente, la innovación, la creatividad y la búsqueda, en los ámbitos de la Educación y de las Culturas,

que reflejen la vida y la obra de este murciano universal que supo gobernar con tino, con prudencia, con visión de presente y futuro, manteniendo siempre un humanismo originado y permanente de sus tierras murcianas, del Barrio de San Juan, el mas antiguo de la ciudad de Murcia.

El Premio Floridablanca se convocará de modo anual, para aquellas personas que reflejen los valores y las visiones de presente y futuro, como las que llevó a cabo en su largo gobierno y en sus largos y productivos silencios en Murcia, el conde de Floridablanca, con el que se desea distinguir a aquellos que hayan dedicado su vida y sus trabajos a una Educación sistémica y de progreso, sea en las Artes, en las Ciencias, en las Culturas, en los Oficios y en las Empresas de los que tantos personajes cuenta históricamente Murcia, en forma pionera y de manera permanente.

Al premiado se le hará entrega de un diploma acreditativo y una obra de arte del prestigioso escultor murciano Salvador Susarte.

## 2

### **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.**

Las propuestas de candidatura se remitirán a la Fundación Los Álamos de JL Pardos, c./Buitragos,5. 30530.Cieza(Murcia), por correo certificado. Si las solicitudes se dirigen a través de correo electrónico, éstas se harán llegar a la dirección:

premiofloridablanca@fundacionlosalamos.es.

Será imprescindible el acuse de recibo por este mismo medio.

El plazo de presentación de las candidaturas comienza el día siguiente a la publicación de estas bases y finaliza el 30 de noviembre de 2014 a las 12,00 AM.

## 3

### **SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.**

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la persona o entidad peticionaria para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos o aporte los documentos perceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se entenderá el desistimiento de la solicitud.

## 4

### **PROPUESTA DE CANDIDATURAS**

Podrán presentar candidaturas instituciones públicas (Gobiernos, Ministerios, Ayuntamientos, Universidades, Academias, Centros de Investigación, Embajadas, Consulados, etc.), Entidades Educativas, Culturales, Sociales, Organizaciones No Gubernamentales, etc. legalmente constituidas de cualquier país.

También podrán presentar candidaturas personas físicas que adjunten un aval de un mínimos de 100 personas.

Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el Premio para sí mismos o para las organizaciones a las que pertenezcan.

La presentación de las candidaturas al Premio, supone la aceptación total de las presentes Bases, así como de los acuerdos que adopte el Jurado del Premio, que será inapelable.

## 5

### **PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.**

- a)** Documento, según modelo, aportando los datos acreditativos de la personalidad jurídica de la entidad o de las personas propuestas.
- b)** Memoria descriptiva de los méritos (máximo de 2.000 palabras), en la que se recojan las acciones, programas, medidas y el resto de información que se crea conveniente para acreditar los méritos estimados para acceder a este Premio.
- c)** Opcionalmente se podrán adjuntar avales de cuantas personas o instituciones apoyen la candidatura.
- d)** Cualquier otra documentación complementaria que permita avalar y verificar los méritos alegados.

## 6

### **TRAMITACIÓN.**

En la fase de preselección de candidaturas se tomarán en consideración los siguientes aspectos, que serán valorados preferentemente para el Jurado:

- Análisis del contexto en el que se enmarca la labor.

- Beneficiarios de la acción propuesta.
- Carácter Innovador en el contenido.
- Permanencia: arraigo en la comunidad o área en la cual se interviene.
- Influencia de su labor en los grandes fines de la FLAdeJLP: educación, conservación de medio ambiente, no exclusión de colectivos o tecnologías de la información.
- Dificultades propias de las actividades realizadas
- Colaboración con otras organizaciones similares
- Carácter altruista de la labor.
- Orientación del trabajo hacia colectivos vulnerables.
- Beneficios y/o efectos positivos del Premio sobre cultura, la educación y el conocimiento.
- Origen de su labor (de dónde surge la iniciativa, historia,...)  
Interés social de las actividades realizadas

## 7

### **JURADO, FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO.**

El Jurado estará formado por un máximo de diez miembros, José Luis Pardos Pérez, que actuará en calidad de Presidente, el Secretario de la Fundación que dará fe de las deliberaciones y hasta ocho vocales, elegidos entre personalidades y profesionales de reconocido prestigio.

La composición del mismo será difundida en la web de la Fundación, al menos 30 días antes de la constitución del Jurado.

La concesión del premio se realizará por unanimidad de los miembros del Jurado, y en el caso de que no la hubiera, por mayoría simple de los mismos.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el Premio, cuando las candidaturas presentadas no alcancen un nivel de calidad adecuado en relación con los valores mencionados en este artículo.

El fallo se anunciará mediante rueda de prensa a los distintos medios de comunicación, informando de la concesión del Premio a la entidad o persona ganadora, o en su caso declaración de que éste ha quedado desierto.

La entrega del premio se efectuará en acto público organizado a tal fin, en fecha que se anunciará oportunamente la Fundación Los Álamos de JL Pardos..

Para recibirlo, el responsable de la entidad o la persona galardonada deberá estar presente en el acto de entrega del Premio —salvo causas de fuerza mayor en que podrá delegar en otra persona que le represente—, así como en otras actividades que se pudieran organizar con motivo de la entrega del galardón.

## 8

### **ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.**

El hecho de participar, supone la plena aceptación de las bases y del fallo del jurado.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta por el jurado para la concesión del premio aquí convocado, y en todo caso, el incumplimiento grave de alguna de las presentes bases, dará lugar a la retirada del premio.

*En la Vega Alta del Río Segura, en Cieza, a la entrada del Valle de Ricote, Comunidad de la R. Murcia. Mayo del 2014.*

**FLAdJLP**